



Asiento: R-541/2014

Fecha-Hora: 15/07/2014 18:28:19

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE "AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA 2014"

El sistema universitario español ha experimentado profundos cambios en los últimos años. De este modo, y como recoge la Ley Orgánica de Universidades, la investigación se convierte en el principal factor de calidad en el desarrollo competitivo de las Universidades, así como el motor que se expresará en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza.

La perspectiva de la política de la Unión Europea, que pretende convertirse en un territorio con la economía basada en el conocimiento, apunta la necesidad de aumentar el número de investigadores europeos como una medida que debe acompañar la inversión, tanto de las administraciones públicas, como de instituciones y empresas privadas.

Todos los informes publicados en los últimos años recogen que se debe fomentar la motivación de los jóvenes hacia la actividad investigadora, fundamentada en el deseo de seguir aprendiendo y profundizando en el conocimiento y en su aplicación a la realidad económica y social, con el objetivo de transformar y mejorar éstas. Estos jóvenes universitarios deben constituir la cantera de los futuros investigadores. Para ello, se procede a la continuación de un programa de estímulo a la investigación para jóvenes investigadores, cuya acción va destinada a despertar vocaciones investigadoras entre los alumnos de últimos cursos de grado y Máster.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 18 de junio de 2014, cumplidos los trámites pertinentes, tras su aprobación en Consejo de Gobierno del día 4 de julio de 2014 y dentro del **Plan Propio de Investigación**, RESUELVO:

1. Hacer pública la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia en régimen de publicidad, y concurrencia competitiva para 2014.





2. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestarias de la Universidad de Murcia, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno reunido en sesión de 23 de diciembre de 2011.

3. Corresponde la Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

4. Asimismo, corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 30 de septiembre de 2014 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

6. Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria, se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2014 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 48008.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

7. Revocación. La adjudicación y disfrute de esta ayuda podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del beneficiario previstas en la convocatoria.

#### 8. Recurso:

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de





26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 17 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

El Rector

**José Pedro Orihuela Calatayud**

Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD. Fecha-hora: 15/07/2014 18:27:43. Emisor del certificado: O=FNMT Clase 2 CA-O-FNMT-C=ES





## BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

### I Objeto, finalidad y modalidades

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer a los estudiantes interesados en seguir una carrera investigadora las posibilidades que en diferentes áreas ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir a los beneficiarios en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

**MODALIDAD A:** dirigidas a alumnos de último curso, titulados y Grado de la Universidad de Murcia. El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2014 en esta modalidad será de 10.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Graduados, o equivalente, por la Universidad de Murcia que hayan finalizado sus estudios durante las convocatorias de junio o julio del curso 2012-2013 o en el curso académico 2013-2014.
2. Diplomados Universitarios, Ingenieros Técnicos o Maestros por la Universidad de Murcia con al menos 60 créditos superados de un Máster de Investigación o Máster Académico, en la línea de investigación, durante las convocatorias de junio o julio del curso 2012-2013 o en el curso académico 2013-2014.
3. Asimismo podrán solicitarlas los estudiantes de esta Universidad que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
  - a) Alumnos de Grado o equivalente, que hayan superado el 70% de los créditos de su plan de estudios y estén matriculados oficialmente en el resto.
  - b) No tener asignaturas o créditos pendientes, no presentados, suspensos o no calificados de convocatorias anteriores al curso académico 2013-2014.

**MODALIDAD B:** dirigidas a quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente por la Universidad de Murcia y de Máster universitario por la Universidad de Murcia. El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2014 en esta modalidad será de 23.





Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente por la Universidad de Murcia y de Máster universitario por la Universidad de Murcia obtenidos en los cursos 2012-2013 o 2013-2014.
2. Quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente por la Universidad de Murcia y estén matriculados en uno o varios másteres universitarios por la Universidad de Murcia, en el presente curso académico, con al menos 60 créditos superados.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se incrementaría el número de ayudas de la otra modalidad.

## II Beneficiarios y Tutores

Podrá ser beneficiario de estas ayudas cualquier estudiante cuya situación quede contemplada en alguna de las dos modalidades anteriormente descritas.

**Quedan excluidos de este programa, para la modalidad A: Los beneficiarios de anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación.**

Podrá ser Tutor o Tutora de la Investigación, cualquier Doctor o Doctora que forme parte del personal docente de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, que participe, en el momento de la convocatoria, en un proyecto, contrato o convenio de investigación registrado en las bases de datos de la Universidad de Murcia activo durante el desarrollo de la ayuda. Asimismo, podrá ser Cotutor o Cotutora de la Investigación, cualquier Doctor o Doctora que forme parte del personal docente de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual. Este proyecto debe constar en la aplicación PÁGINA3 o en GINVES (bases de datos del Vicerrectorado de Investigación).

Asimismo, en el marco del Campus Mare Nostrum, será igualmente válida la participación en los tipos de proyectos descritos en el párrafo anterior, que se encuentren registrados en la Universidad Politécnica de Cartagena. En este segundo caso, será necesario además haber participado en, al menos, un proyecto de investigación adscrito a la Universidad de Murcia de los antes citados.





### III Características y Duración de las ayudas.

Ningún Investigador podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

El beneficiario o beneficiaria deberá realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación al que pertenezca el Tutor o Tutora del trabajo.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutarán en el año 2014 y obligatoriamente desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre.

Estas ayudas serán incompatibles en horario y retribución con otras becas, ayudas y contratos de igual fin, financiados por entidades públicas o privadas.

#### MODALIDAD A:

La cuantía total de la ayuda será de 2.400 euros brutos, distribuidos a razón de 800 euros brutos por cada mes completo de la misma en régimen de dedicación total. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión del beneficiario o beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, estar matriculado en un Máster de Investigación o Académico, en la línea de Investigación de la Universidad de Murcia, en el curso 2014/2015

#### MODALIDAD B:

La cuantía total de la ayuda será de 3.000 euros brutos, distribuidos a razón de 1.000 euros brutos por cada mes completo de la misma en régimen de dedicación total. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión del beneficiario o beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

### IV Formalización y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Rector Magfco. de la Universidad de Murcia, se realizarán vía telemática a través de la aplicación SUMA (<https://suma.um.es/suma/sumav2>) y aplicación PÁGINA (<https://entrada.um.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Fpagina.um.es%2Fpaginav2%2Flogin.html>) establecidas al efecto en la web del Vicerrectorado de Investigación, en las que se exigirá, **conformidad del Tutor o Tutora de Investigación** vía Aplicación PÁGINA (<https://entrada.um.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Fpagina.um.es%2Fpaginav2%2Flogin.html>), y una descripción de objetivos, metodología y

Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD. Fecha-hora: 15/07/2014 18:27:43. Emisor del certificado: O=FNMT Clase 2 CA-O-FNMT-C=ES







cronograma del proyecto a desarrollar por el solicitante. **Solo se entenderá presentada la solicitud, cuando ésta haya sido validada por el Tutor o Tutora de Investigación dentro del plazo establecido al efecto.**

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 29 de julio de 2014, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

### V Selección de Candidatos.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación, que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Rector de la Universidad de Murcia.

### VI Resolución de la Convocatoria.

La Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) durante 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva en la que se harán constar los adjudicatarios y suplentes, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 54 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la elaboración de dicha relación priorizada la Comisión de Investigación tomará en cuenta, los siguientes criterios de selección:

#### MODALIDAD A:

1. Expediente Académico ponderado de los solicitantes calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas troncales o de formación básica y obligatorias de Grado o equivalente, hasta la convocatoria de junio de 2014.
2. Condición de Alumno Interno recogida en el expediente académico, 0'1 punto/año, máximo 0'3.
3. Beca de Colaboración MEC, 0'2 puntos.

Al figurar estos datos en el expediente de los alumnos, **no se debe aportar ninguna documentación.**





## MODALIDAD B:

- 1 Expediente Académico ponderado de los solicitantes calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas troncales o de formación básica y obligatorias de Grado o equivalente y las asignaturas troncales y obligatorias de los estudios de Máster que le den acceso al programa de Doctorado, dándole un peso específico de:

4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster  
1/5 Expediente Ponderado del Máster

- 2 Condición de Alumno Interno recogida en el expediente académico, 0'1 punto/año, máximo 0'3.
- 3 Beca de Colaboración MEC, 0'2 puntos.
- 4 Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia, 0'2 puntos.

El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I y para cada máster como Anexo II a esta convocatoria.

El cálculo del coeficiente de ponderación para las titulaciones (C) se efectuará de la siguiente manera:  $C=1-0,2*(I-\min)/(\max-\min)$ .

Siendo I= "INDICE (o cociente) DE LA TITULACIÓN", la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para la obtención de estos cocientes se ha utilizado la nota media de los estudios de todos los alumnos de la licenciatura, diplomatura o grado (ponderado por el número de créditos e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso a la Universidad. La relación de cocientes de las titulaciones tendrá un cociente o índice máximo (max) y un mínimo (min) que serán utilizados en la fórmula arriba mencionada.

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

- 1.- Una corrección a la nota media final, restándose 0'05 puntos por cada convocatoria transcurrida con presentación o no a examen.
- 2.- Si persiste el empate, se tendrán en cuenta las calificaciones de las asignaturas optativas y de libre configuración.
- 3.- Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el sorteo de la Comisión de Investigación para indicar la letra desde la que se inicia el orden alfabético.







## VII Bajas, renunciaciones y sustituciones

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de las mismas, podrán ser sustituidas por los candidatos suplentes incluidos en la resolución definitiva.

## VIII Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios deberán:

### MODALIDAD A:

Haber finalizado sus estudios en el momento de la incorporación.

Formalizar matrícula, en su caso, en estudios oficiales de Máster Universitario de Investigación o Académico, en la línea de Investigación, en la Universidad de Murcia, para el curso académico 2014/2015.

Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca su Tutor o Tutora, en la fecha de inicio de la ayuda.

Remitir al Vicerrectorado de Investigación antes del 10 de diciembre una memoria descriptiva de la actividad realizada con el V<sup>0</sup>B<sup>0</sup> del Tutor o Tutora de Investigación.

En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

### MODALIDAD B:

Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca su Tutor o Tutora, en la fecha de inicio de la ayuda.

Remitir al Vicerrectorado de Investigación antes del 10 de diciembre una memoria descriptiva de la actividad realizada con el V<sup>0</sup>B<sup>0</sup> del Tutor o Tutora de Investigación.

En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE  
AYUDAS DE INICIACIÓN  
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coeficiente (C)
090	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	0,973	0,880
058	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	0,740	0,972
147	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,008	0,866
039	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	0,929	0,897
040	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	0,935	0,895
038	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	0,860	0,925
072	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,847	0,930
163	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	1,021	0,861
022	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,873	0,919
132	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	0,881	0,916
155	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	0,998	0,870
060	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	0,943	0,892
135	DIPLOMADO EN TURISMO	0,855	0,926
231	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,698	0,989
209	GRADO EN BELLAS ARTES	0,985	0,875
220	GRADO EN BIOLOGÍA	0,718	0,981
218	GRADO EN BIOQUÍMICA	0,748	0,969
200	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	0,790	0,952
228	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	0,779	0,957
217	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	0,828	0,937
219	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,757	0,965
239	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0,958	0,886
201	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0,911	0,904
222	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	0,863	0,923
230	GRADO EN DERECHO	0,743	0,971
229	GRADO EN ECONOMÍA	0,729	0,976
223	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	1,009	0,866
242	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	1,175	0,800
206	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	0,966	0,883
255	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	1,063	0,844
225	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,074	0,840
238	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	0,970	0,881
237	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	0,892	0,912
253	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	0,975	0,879
243	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	0,910	0,905
213	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0,832	0,936
245	GRADO EN FARMACIA	0,731	0,975
216	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,844	0,931
212	GRADO EN FILOSOFÍA	0,908	0,906



## ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE  
AYUDAS DE INICIACIÓN  
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coeficiente (C)
233	GRADO EN FÍSICA	0,677	<b>0,997</b>
240	GRADO EN FISIOTERAPIA	0,797	<b>0,949</b>
210	GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	0,985	<b>0,875</b>
211	GRADO EN HISTORIA	0,888	<b>0,913</b>
208	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	0,968	<b>0,882</b>
235	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	0,819	<b>0,941</b>
221	GRADO EN INGENIERIA INFORMÁTICA	0,717	<b>0,981</b>
246	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	0,740	<b>0,972</b>
207	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	0,873	<b>0,919</b>
204	GRADO EN LOGOPEDIA	0,999	<b>0,870</b>
252	GRADO EN MARKETING	0,761	<b>0,964</b>
214	GRADO EN MATEMÁTICAS	0,669	<b>1,000</b>
250	GRADO EN MEDICINA	0,745	<b>0,970</b>
256	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (LORCA)	0,908	<b>0,906</b>
202	GRADO EN ODONTOLOGÍA	0,770	<b>0,960</b>
205	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,886	<b>0,914</b>
232	GRADO EN PEDAGOGÍA	0,963	<b>0,884</b>
236	GRADO EN PERIODISMO	0,890	<b>0,913</b>
203	GRADO EN PSICOLOGÍA	0,830	<b>0,936</b>
227	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	0,834	<b>0,935</b>
215	GRADO EN QUÍMICA	0,690	<b>0,992</b>
224	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	1,022	<b>0,860</b>
234	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	0,818	<b>0,941</b>
226	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	0,973	<b>0,880</b>
248	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	0,897	<b>0,910</b>
244	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)	0,817	<b>0,942</b>
247	GRADO EN TURISMO	0,870	<b>0,921</b>
241	GRADO EN VETERINARIA	0,744	<b>0,970</b>
140	INGENIERO EN INFORMÁTICA	0,741	<b>0,972</b>
023	INGENIERO QUÍMICO	0,808	<b>0,945</b>
014	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	0,755	<b>0,966</b>
015	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	0,783	<b>0,955</b>
055	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,733	<b>0,975</b>
148	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	0,994	<b>0,872</b>
131	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	0,777	<b>0,957</b>
145	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,823	<b>0,939</b>
162	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,000	<b>0,869</b>
144	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	0,895	<b>0,911</b>
071	LICENCIADO EN DERECHO	0,809	<b>0,945</b>
137	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	1,141	<b>0,813</b>
054	LICENCIADO EN ECONOMÍA	0,773	<b>0,959</b>





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE  
AYUDAS DE INICIACIÓN  
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coefficiente (C)
093	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,910	<b>0,905</b>
092	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	0,965	<b>0,883</b>
094	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0,978	<b>0,878</b>
091	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	0,879	<b>0,917</b>
087	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	1,019	<b>0,862</b>
146	LICENCIADO EN FÍSICA	0,722	<b>0,979</b>
097	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1,030	<b>0,857</b>
095	LICENCIADO EN HISTORIA	0,965	<b>0,883</b>
096	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,016	<b>0,863</b>
025	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	0,737	<b>0,973</b>
149	LICENCIADO EN MEDICINA	0,776	<b>0,958</b>
037	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	0,812	<b>0,943</b>
120	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	0,935	<b>0,895</b>
159	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	0,870	<b>0,921</b>
024	LICENCIADO EN QUÍMICA	0,797	<b>0,949</b>
161	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	0,942	<b>0,892</b>
158	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	0,863	<b>0,923</b>
042	LICENCIADO EN VETERINARIA	0,797	<b>0,949</b>
115	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	0,930	<b>0,897</b>
118	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1,033	<b>0,856</b>
116	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1,017	<b>0,862</b>
113	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,009	<b>0,866</b>
117	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	1,021	<b>0,861</b>
114	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	0,978	<b>0,878</b>



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
12	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALIMENTACIÓN Y SALUD	9,80	1,00
114	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	8,68	1,13
263	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	8,66	1,13
253	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA, CULTURA, MIGRACIÓN Y SALUD	9,59	1,02
112	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA APLICADA	8,54	1,15
207	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA APLICADA. GESTIÓN PROFESIONAL Y ESTRATEGIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO	9,37	1,05
255	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES ESCÉNICAS	8,84	1,11
202	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	9,52	1,03
211	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	8,92	1,10
242	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO - DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	9,36	1,05
235	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS	9,41	1,04
264	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	9,23	1,06
204	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA	9,58	1,02
14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	9,65	1,02
236	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	9,14	1,07
43	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS/ESTOMATOLÓGICAS	9,10	1,08
265	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y ESTOMATOLÓGICAS	9,09	1,08
17	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA HIDROLÓGICA Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	8,78	1,12
243	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA A LA EJECUCIÓN DE PENAS	8,89	1,10
121	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CUIDADOS A PACIENTES DE ANESTESIA Y VIGILANCIA INTENSIVA	8,62	1,14
23	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENITENCIARIO (INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN)	9,15	1,07
27	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	8,90	1,10
245	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	8,89	1,10
231	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E INTERVENCIÓN SOCIAL	8,80	1,12
238	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	8,61	1,14
281	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO EN TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y MEDICINA VETERINARIAS	9,45	1,04
25	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	8,92	1,10
246	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - MBA	8,99	1,09
203	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	8,54	1,15
247	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA	8,93	1,10
249	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	9,32	1,05



**ANEXO II**

**COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014**

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
118	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO (A_90)	8,92	1,10
119	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO (B_120)	8,92	1,10
266	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	9,14	1,07
18	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN COMUNICACIÓN	9,49	1,03
19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DOCUMENTACIÓN	9,53	1,03
256	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS AVANZADOS	9,84	1,00
252	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS	9,80	1,00
205	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	8,43	1,16
208	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA EN EL ABORDAJE NEUROLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADULTO	8,90	1,10
206	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E	9,04	1,09
213	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	9,29	1,06
200	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS	9,27	1,06
122	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	9,45	1,04
267	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	9,39	1,04
278	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	9,39	1,05
241	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	9,17	1,07
234	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	9,43	1,04
286	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	8,70	1,13
107	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y DEL EMPLEO	8,08	1,21
62	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y SANIDAD DE LA FAUNA SILVESTRE	9,56	1,03
115	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	9,00	1,09
268	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	9,00	1,09
139	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA COMPARADA: PASADO Y PRESENTE DE LAS RELACIONES SOCIALES, FAMILIARES Y DE GÉNERO EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA (INVES.)	9,74	1,01
257	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA SOCIAL COMPARADA. RELACIONES FAMILIARES, POLÍTICAS Y DE GÉNERO EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA	9,76	1,01
33	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS E INGENIERÍA (INVESTIGACIÓN)	9,49	1,03
277	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA	8,90	1,10
50	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA. INVESTIGACIÓN	9,44	1,04
49	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA. PROFESIONAL	8,87	1,11







ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
28	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	9,05	1,08
250	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	9,30	1,06
209	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EJERCICIO FÍSICO, SALUD Y DEPENDENCIA	9,50	1,03
244	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO	9,58	1,02
283	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	9,64	1,02
29	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	8,98	1,09
251	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	9,17	1,07
113	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	9,90	0,99
258	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	9,73	1,01
37	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: APLICACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES (INVESTIGACIÓN)	9,07	1,08
38	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: APLICACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES (PROFESIONAL)	9,66	1,02
259	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: ORIENTACIÓN INVESTIGADORA Y APLICACIONES ACADÉMICAS	9,43	1,04
260	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	9,59	1,02
26	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING	8,01	1,23
1	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	9,32	1,05
262	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA Y PROFESIONAL	9,39	1,05
63	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	8,24	1,19
232	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	8,71	1,13
140	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA	9,88	0,99
254	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	9,56	1,03
279	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	9,32	1,05
270	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	9,67	1,02
288	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	7,85	1,25
65	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO (INVESTIGACIÓN)	9,71	1,01
61	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PORCINOCULTURA (INVESTIGACIÓN)	9,81	1,00
280	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PORCINOCULTURA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA	9,56	1,03
108	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8,15	1,20
239	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8,39	1,17
101	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	8,45	1,16
233	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	9,55	1,03
105	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD VEGETAL: AVANCES FISIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	9,59	1,02



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2014

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
123	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SALUD	9,57	1,03
272	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	9,45	1,04
274	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	9,08	1,08
125	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	9,39	1,05
124	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	9,01	1,09
273	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	8,56	1,15
276	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	9,42	1,04
55	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA MOLECULAR	9,93	0,99
120	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	8,95	1,10
271	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	9,21	1,07
212	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	9,06	1,08
111	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIEDAD Y CULTURA: PARENTESCO, MIGRACIÓN, DESARROLLO Y SALUD/CUIDADOS	9,24	1,06
9	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO EN MEDICINA VETERINARIA A	9,29	1,06
68	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO EN MEDICINA VETERINARIA B	8,37	1,17
210	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	9,36	1,05
237	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA (TAYGA)	8,89	1,10
11	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS ALIMENTARIAS	9,73	1,01
35	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA AVANZADAS (B)	9,56	1,03
282	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	9,78	1,00
261	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	9,42	1,04
201	MÁSTER UNIVERSITARIO EN USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DEL SUELO EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS	9,12	1,08

